

1090

1º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior. Este es el principio de la ley de feudos. Sobre la materia de feudos se ha escrito mucho y se ha escrito muy mal. Este es el principio de la ley de feudos. Sobre la materia de feudos se ha escrito mucho y se ha escrito muy mal. Este es el principio de la ley de feudos.

15º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

16º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

17º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

18º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

19º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

20º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

21º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

22º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

23º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

24º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.

25º Certeza de que no se debe dar a los señores de los feudos el derecho de vender sus feudos a quien quisiere sin consentimiento de su señor superior.